DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - DATIC
CONCURSO DE MÉRITOS NO. 4134.010.32.1.0188 DE 2022
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS ADECUACIONES Y LAS REPARACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS LABORATORIOS DE INNOVACIÓN DIGITAL (LID) Y PUNTOS DE APROPIACIÓN DIGITAL (PAD), UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, INCLUYENDO EL LID ADOPTADO EN EL TERMINAL PASO DEL COMERCIO DEL MIO EN SU ALA SUR, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN DE PUNTOS DE APROPIACIÓN DIGITAL (PAD) Y LABORATORIOS DE INNOVACIÓN DIGITAL (LID) DE SANTIAGO DE CALI, BP-26002619"

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - VERSIÓN FINAL

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	OBSERVACIONES
1	MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	NO HABILITADO	LOS CERTIFICADOS ESTAN SUMAMENTE DESORGANIZADOS Y HACEN CASI IMPOSIBLE LA REVISIÓN, SE CARGARON DOCUMENTOS QUE NO APLICAN A ESTE PROCESO, POR FAVOR SER ORGANIZADOS AL PRESENTAR CUALQUIER OFERTA PARA UN CONTRATO PÚBLICO. NOTA: EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA HABILITADO, EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. REVISAR NOTAS.
2	CONSORCIO OBRAS DHIC	NO HABILITADO	NOTA: EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA HABILITADO, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS RELACIONADOS CON SU PERSONAL. REVISAR NOTAS.
3	JULIO ANDRÉS CASTRO GONZALÉZ	NO HABILITADO	NOTA: EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE. PARA EL INGENIERO CARLOS ASPRILLA NO SE APORTAN CERTIFICADOS QUE DEMUESTRAN QUE EL CARGO DE ASESOR, RESIDENTE O AUXILIAR SISO SE HAYA DESARROLLADO EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL DE EDIFICACIONES
4	GB10 CONSULTORES S.A.S	HABILITADO	
5	CONSORCIO JMS LID PAD	NO HABILITADO	NOTA: EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA HABILITADO, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS RELACIONADOS CON SU PERSONAL. REVISAR NOTAS.
6	CAMILO PEDRAZA DIAZ	HABILITADO	
7	ITECO CONSULTORES SAS	NO HABILITADO	NOTA: EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO, NO PRESENTA PERSONAL PARA EL CARGO DE RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2 NI PARA EL AUXILIAR SISO 2. VER NOTAS ADICIONALES.
8	FUNDACIÓN EDIFICANDO EDICOL	NO HABILITADO	NOTA: EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA HABILITADO, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS RELACIONADOS CON SU PERSONAL. REVISAR NOTAS.

HABILITADO	**2**
NO HABILITADO	**6**

PRESUPUESTO OFICIAL	
PESOS	**$ 258,836,900**
SMMLV	**258.84**

CONCURSO DE MÉRITOS No. 4134.010.32.1.0188 DE 2022 **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS ADECUACIONES Y LAS REPARACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS LABORATORIOS DE INNOVACIÓN DIGITAL (LID) Y PUNTOS DE APROPIACIÓN DIGITAL (PAD), UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, INCLUYENDO EL LID ADOPTADO EN EL TERMINAL PASO DEL COMERCIO DEL MIO EN SU ALA SUR, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN DE PUNTOS DE APROPIACIÓN DIGITAL (PAD) Y LABORATORIOS DE INNOVACIÓN DIGITAL (LID) DE SANTIAGO DE CALI, BP-26002619".**	**PROPONENTE:**	**MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.**
	NIT:	**900596808 - 6**
	ENTREGA ANEXO 6:	**SI**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de personal y perfiles mínimos exigidos para el personal verificable que se detalla en el cuadro siguiente. Por lo tanto, esta parte del equipo deberá estar conformado al momento de la presentación de la propuesta, ya que será verificado como requisito habilitante de ésta.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: ARQUITECTO LUIS FRANCISCO AVILA LOPEZ

1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	ingeniero Civil y/o arquitecto	Ocho (8) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.	Mínimo Cinco (5) años de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como director de interventoría de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones	50%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE. TITULO EXPEDIDO EN 1993
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	NO CUMPLE, EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA A PARQUES BIOSALUDABLES NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA. PARA LOS DEMÁS VER NOTAS A CONTINUACIÓN

Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	CUMPLE
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	EL CONTRATO DE RENOVACIÓN ARQUITECTONICA DEL CAMPIN NO ACREDITA LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES REALIZADAS
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	NO SE CUMPLE PARA LOS CERTIFICADOS APORTADOS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE M&M CONTRATÓ AL PROFESIONAL
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (1): INGENIERO CIVIL: MARÍA ALEXANDRA CORREA VIDAL

2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	2	ingeniero Civil y/o arquitecto	Cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.	Mínimo Tres (3) años de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como director o residente de interventoría de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones	100%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE. TITULO PROFESIONAL EXPEDIDO EN 1997.
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	EN CASO DE QUE APLIQUE SUBSANACIÓN SE SOLICITA CARGAR ESTRICTAMENTE LOS CERTIFICADOS CON LOS QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

NOTA:	EL ARCHIVO PDF "00011_09_HV_MARIA_A_CORREA_090716_CDMart (1)" NO SE PUDO ABRIR PORQUE ESTA DAÑADO
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	CUMPLE
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	LOS CERTIFICADOS NO ACREDITAN LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES REALIZADAS O NO ACREDITAN EL CARGO SOLICITADO
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	OK
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (2): ARQUITECTO: JORGE ALBERTO RAMOS HERRERA 2 \| RESIDENTE DE INTERVENTORÍA \| 2 \| ingeniero Civil y/o arquitecto \| Cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda. \| Mínimo Tres (3) años de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como director o residente de interventoría de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones \| 100%	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE, TITULO PROFESIONAL EXPEDIDO EN 2003
	CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	NO CUMPLE. LOS CERTIFICADOS COMO RESIDENTE DE OBRA NO SON VALIDOS, SE REQUIERE RESIDENTE O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA. PARA LOS DEMÁS VER NOTAS A CONTINUACIÓN.
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	CUMPLE	
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos		
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente		
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente		
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	NO SE CUMPLE PARA LOS CERTIFICADOS APORTADOS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE M&M CONTRATÓ AL PROFESIONAL	
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.		
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.		
AUXILIAR DE RESIDENTE: ARQUITECTO: ANDRÉS VIVAS 3 \| AUXILIAR DE RESIDENTE \| 1 \| Ingeniero Civil y/o arquitecto \| Un (1) año a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda. \| Mínimo UN (1) año de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como residente de interventoría o residente de contratista de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones \| 100%	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE. TITULO EXPEDIDO EN 2003
	CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	NO CUMPLE, NO SE APORTAN CERTIFICADOS VALIDOS PARA COMPROBAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA.
NOTA:	HAY DOCUMENTOS QUE NO SON LEGIBLES Y DOCUMENTOS SIN FIRMA	
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	CUMPLE	
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK	
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK	
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	- EL CERTIFICADO DEL CONTRATO CON LA EMPRESA "CONSTRUCTORES OJIVA" NO TIENE FIRMA, POR LO TANTO NO ES VALIDO.	
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	N/A	
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK	
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK	
AUXILIAR SISO (1): PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL MAYRA ALEJANDRA BETANCUR BALLESTEROS 4 \| AUXILIAR SISO \| 2 \| Profesional, técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental \| Dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título técnico o profesional según corresponda. \| Tener experiencia comprobable en mínimo dos (2) proyectos de obra civil de edificaciones como asesor, residente o auxiliar SISO \| 100%	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	NO SE OBSERVA NINGÚN CERTIFICADO
	CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	NO SE OBSERVA NINGÚN CERTIFICADO
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.		
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos		
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente		

La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente		
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.		
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.		
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.		
AUXILIAR SISO (2): PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL MARIA CRISRTINA QUIÑONEZ 4 \| AUXILIAR SISO \| 2 \| Profesional, técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental \| Dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título técnico o profesional según corresponda. \| Tener experiencia comprobable en mínimo dos (2) proyectos de obra civil de edificaciones como asesor, residente o auxiliar SISO \| 100%	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE, TITULO EXPEDIDO EN 2017
	CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	NO CUMPLE: LOS CERTIFICADOS APORTADOS NO CORRESPONDEN A PROYECTOS DE OBRA CIVIL DE EDIFICACIONES
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.		
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos		
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente		
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente		
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.		
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.		
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.		
	LOS CERTIFICADOS ESTAN SUMAMENTE DESORGANIZADOS Y HACEN CASI IMPOSIBLE LA REVISIÓN, SE CARGARON DOCUMENTOS QUE NO APLICAN A ESTE PROCESO, POR FAVOR SER ORGANIZADOS AL PRESENTAR CUALQUIER OFERTA PARA UN CONTRATO PÚBLICO. NOTA: EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA HABILITADO, EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. REVISAR NOTAS.	

INICIO

CONCURSO DE MÉRITOS No. 4134.010.32.1.0188 DE 2022 **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS ADECUACIONES Y LAS REPARACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS LABORATORIOS DE INNOVACIÓN DIGITAL (LID) Y PUNTOS DE APROPIACIÓN DIGITAL (PAD), UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, INCLUYENDO EL LID ADOPTADO EN EL TERMINAL PASO DEL COMERCIO DEL MIO EN SU ALA SUR, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN DE PUNTOS DE APROPIACIÓN DIGITAL (PAD) Y LABORATORIOS DE INNOVACIÓN DIGITAL (LID) DE SANTIAGO DE CALI, BP-26002619".**	**PROPONENTE:**	**CONSORCIO OBRAS DHIC**
	NIT:	
	ENTREGA ANEXO 6:	**SI**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de personal y perfiles mínimos exigidos para el personal verificable que se detalla en el cuadro siguiente. Por lo tanto, esta parte del equipo deberá estar conformado al momento de la presentación de la propuesta, ya que será verificado como requisito habilitante de ésta.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: INGENIERA CIVIL MARY BENAVIDES

1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	ingeniero Civil y/o arquitecto	Ocho (8) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.	Mínimo Cinco (5) años de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como director de interventoría de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones	50%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE: TARJETA PROFESIONAL EXPEDIDA EN 2007
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	LOS CONTRATOS APORTADOS CERTIFICAN 72 MESES DE EXPERIENCIA ESPECIFICIA, SIN EMBARGO NO ACREDITAN LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES REALIZADAS. SE DEBE SUBSANAR.

Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	CUMPLE
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	LOS CERTIFICADOS NO ACREDITAN LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES REALIZADAS. SE DEBE SUBSANR
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	N/A
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (1): INGENIERA CIVIL JHULIET LUCIA TOBAR COLLAZOS

2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2	ingeniero Civil y/o arquitecto	Cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.	Mínimo Tres (3) años de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como director o residente de interventoría de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones	100%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE: TARJETA PROFESIONAL EXPEDIDA EN 2007
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	LOS CONTRATOS APORTADOS CERTIFICAN MAS DE 36 MESES DE EXPERIENCIA ESPECIFICIA, SIN EMBARGO NO ACREDITAN LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES REALIZADAS. SE DEBE SUBSANAR.

Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	CUMPLE
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	LOS CERTIFICADOS NO ACREDITAN LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES REALIZADAS. SE DEBE SUBSANR
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	N/A
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (2): INGENIERO CIVIL CARLOS HUMBERTO LONDOÑO HENAO

2	RESIDENTE DE INTERVENTOR	2	ingeniero Civil y/o arquitecto	Cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o	Mínimo Tres (3) años de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como director o residente de interventoría de obras civiles de construcción	100%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE: TARJETA PROFESIONAL EXPEDIDA EN 1995

	INTERVENTORÍA		y/o arquitecto	expedición del título profesional según corresponda.	y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones		

	CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	EL PRIMER CERTIFICADO ES DE INGENIERO RESIDENTE DE OBRA Y NO RESIDENTE DE INTERVENTORIA, NO ES VALIDO. EL SEGUNDO CONTRATO ES VALIDO DADO QUE EN EL ALCANCE INCLUYE AREAS CONSIDERADAS COMO EDIFICACIÓN, SU DURACIÓN ES DE 15 MESES.EL TERCER CONTRATO ES VALIDO Y ACREDITA 21 MESES, SIN EMBARGO, EL CERTIFICADO NO APORTA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SE DEBE SUBSANAR
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	CUMPLE	
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK	
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente		
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	EL TERCER CERTIFICADO NO ACREDITA LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES REALIZADAS, SE DEBE SUBSANAR.	
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	N/A	
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK	
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK	

AUXILIAR DE RESIDENTE: INGENIERO CIVIL LUIS MIGUEL OSPINA BARRERA

3	AUXILIAR DE RESIDENTE	1	Ingeniero Civil y/o arquitecto	Un (1) año a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.	Mínimo UN (1) año de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como residente de interventoría o residente de contratista de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones	100%

	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE: TARJETA PROFESIONAL EXPEDIDA EN 2020
	CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	CUMPLE CON CONTRATO DE INVERSIONES NEMEDETTI
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	NO PRESENTA TARJETA PROFESIONAL NI DIPLOMA O ACTA DE GRADO	
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK	
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	NO PRESENTA	
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	OK	
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	N/A	
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK	
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK	

AUXILIAR SISO (1): TERAPEUTA OCUPACIONAL NYLCE JHOANA TORRES SILVA

4	AUXILIAR SISO	2	Profesional, técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental	Dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título técnico o profesional según corresponda.	Tener experiencia comprobable en mínimo dos (2) proyectos de obra civil de edificaciones como asesor, residente o auxiliar SISO	100%

	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE: TARJETA PROFESIONAL EXPEDIDA EN 2017
	CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	NO SE APORTAN CERTIFICADOS.
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	CUMPLE	
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos		
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente		

La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente		
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.		
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.		
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.		
AUXILIAR SISO (2): PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL JHON JAIRO PEÑA GOMEZ 4 \| AUXILIAR SISO \| 2 \| Profesional, técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental \| Dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título técnico o profesional según corresponda. \| Tener experiencia comprobable en mínimo dos (2) proyectos de obra civil de edificaciones como asesor, residente o auxiliar SISO \| 100%	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE: TARJETA PROFESIONAL EXPEDIDA EN 2018
	CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	EL SEGUNDO CERTIFICADO NO DEMUESTRA QUE EL CARGO DE COORDINADORS SST SE HAYA DESARROLLADO EN PROYECTOS DE OBRA DE EDIFICACIONES. NINGUNO DE LOS DOS CERTIFICADOS APORTAN LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	CUMPLE	
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK	
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK	
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	NO SE ACREDITAN FUNCIONES O ACTIVIDADES REALIZADAS	
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.		
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.		
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK	
	NOTA: EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA HABILITADO, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS RELACIONADOS CON SU PERSONAL. REVISAR NOTAS.	

INICIO

CONCURSO DE MÉRITOS No. 4134.010.32.1.0188 DE 2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS ADECUACIONES Y LAS REPARACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS LABORATORIOS DE INNOVACIÓN DIGITAL (LID) Y PUNTOS DE APROPIACIÓN DIGITAL (PAD), UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, INCLUYENDO EL LID ADOPTADO EN EL TERMINAL PASO DEL COMERCIO DEL MIO EN SU ALA SUR, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN DE PUNTOS DE APROPIACIÓN DIGITAL (PAD) Y LABORATORIOS DE INNOVACIÓN DIGITAL (LID) DE SANTIAGO DE CALI, BP-26002619".	PROPONENTE:	JULIO ANDRÉS CASTRO GONZALÉZ
	NIT:	00000079696673-0
	ENTREGA ANEXO 6:	SI

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de personal y perfiles mínimos exigidos para el personal verificable que se detalla en el cuadro siguiente. Por lo tanto, esta parte del equipo deberá estar conformado al momento de la presentación de la propuesta, ya que será verificado como requisito habilitante de ésta.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: ARQUITECTO JULIO CASTRO

1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	ingeniero Civil y/o arquitecto	Ocho (8) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.	Mínimo Cinco (5) años de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como director de interventoría de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones	50%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE: TITULO PROFESIONAL EXPEDIDO EN 2002
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	LOS CONTRATOS VALIDOS SUMAN MAS DE 60 MESES.

Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	CUMPLE
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	CUMPLE
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	N/A
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	CUMPLE
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (1): ING. CIVIL JAIRO RUIZ

2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2	ingeniero Civil y/o arquitecto	Cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.	Mínimo Tres (3) años de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como director o residente de interventoría de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones	100%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE: TITULO PROFESIONAL EXPEDIDO EN 1987
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	CUMPLE: EXPERIENCIA ESPECIFICA ES MAYOR A 36 MESES

Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	CUMPLE
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	CUMPLE
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	N/A
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	CUMPLE
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (2): ING. CIVIL CARLOS BELTRAN

2	RESIDENTE DE INTERVENTOR	2	ingeniero Civil y/o arquitecto	Cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o	Mínimo Tres (3) años de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como director o residente de interventoría de obras civiles de construcción	100%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE: TARJETA PROFESIONAL EXPEDIDA EN 2010

	INTERVENTORIA		y/o arquitecto	expedición del título profesional según corresponda.	y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones		CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	CUMPLE: SOLO SE TIENE EN CUENTA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN PROYECTO DE EDIFICACIONES, SE VALIDA QUE ES MAYOR A 36 MESES

Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	CUMPLE
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	CUMPLE
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	N/A
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	CUMPLE
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK

AUXILIAR DE RESIDENTE: ING. CIVIL NESTOR CASTRO

3	AUXILIAR DE RESIDENTE	1	Ingeniero Civil y/o arquitecto	Un (1) año a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.	Mínimo UN (1) año de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como residente de interventoría o residente de contratista de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones	100%	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE: TITULO PROFESIONAL EXPEDIDO EN 2017
							CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	CUMPLE: SOLO SE TIENE EN CUENTA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN PROYECTO DE EDIFICACIONES, SE VALIDA QUE ES MAYOR A 36 MESES

Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	CUMPLE
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	CUMPLE
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	N/A
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	CUMPLE
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK

AUXILIAR SISO (1): ING. INDUSTRIAL ENRIQUE ARENAS

4	AUXILIAR SISO	2	Profesional, técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental	Dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título técnico o profesional según corresponda.	Tener experiencia comprobable en mínimo dos (2) proyectos de obra civil de edificaciones como asesor, residente o auxiliar SISO	100%	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE: TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL EXPEDIDO EN 2003
							CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	CUMPLE:

Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	CUMPLE
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	CUMPLE

En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	N/A	
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	CUMPLE	
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK	
AUXILIAR SISO (2): ING. INDUSTRIAL CARLOS ASPRILLA 4 \| AUXILIAR SISO \| 2 \| Profesional, técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental \| Dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título técnico o profesional según corresponda. \| Tener experiencia comprobable en mínimo dos (2) proyectos de obra civil de edificaciones como asesor, residente o auxiliar SISO \| 100%	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE: TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL EXPEDIDO EN 2006
	CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	LOS CERTIFICADOS APORTADOS NO DEMUESTRAN QUE EL CARGO DE ASESOR, RESIDENTE O AUXILIAR SISO SE HAYAN DESARROLLADO EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL DE EDIFICACIONES
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	CUMPLE	
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK	
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK	
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	LAS CERTIFICACIONES NO DEMUESTRAN QUE LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES REALIZADAS CUMPLAN CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.	
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	N/A	
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	CUMPLE	
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK	
	NOTA: EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE. PARA EL INGENIERO CARLOS ASPRILLA NO SE APORTAN CERTIFICADOS QUE DEMUESTRAN QUE EL CARGO DE ASESOR, RESIDENTE O AUXILIAR SISO SE HAYA DESARROLLADO EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL DE EDIFICACIONES	

INICIO

CONCURSO DE MÉRITOS No. 4134.010.32.1.0188 DE 2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS ADECUACIONES Y LAS REPARACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS LABORATORIOS DE INNOVACIÓN DIGITAL (LID) Y PUNTOS DE APROPIACIÓN DIGITAL (PAD), UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, INCLUYENDO EL LID ADOPTADO EN EL TERMINAL PASO DEL COMERCIO DEL MIO EN SU ALA SUR, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN DE PUNTOS DE APROPIACIÓN DIGITAL (PAD) Y LABORATORIOS DE INNOVACIÓN DIGITAL (LID) DE SANTIAGO DE CALI, BP-26002619".	PROPONENTE:	GB10 CONSULTORES S.A.S
	NIT:	900934816-6
	ENTREGA ANEXO 6:	SI

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de personal y perfiles mínimos exigidos para el personal verificable que se detalla en el cuadro siguiente. Por lo tanto, esta parte del equipo deberá estar conformado al momento de la presentación de la propuesta, ya que será verificado como requisito habilitante de ésta.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: ARQUITECTO JAIRO GARCÍA

1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	ingeniero Civil y/o arquitecto	Ocho (8) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.	Mínimo Cinco (5) años de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como director de interventoría de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones	50%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE. LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE TITULO PROFESIONAL ES 1971
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	CUMPLE. SE ACREDITA EXPERIENCIA ESPECIFICA SUPERIOR A 60 MESES

Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	CUMPLE
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	OK
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	N/A
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (1): ARQUITECTA LIDIA MONROY

2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2	ingeniero Civil y/o arquitecto	Cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.	Mínimo Tres (3) años de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como director o residente de interventoría de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones	100%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE. LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE TITULO PROFESIONAL ES 2006
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	CUMPLE. SE ACREDITA EXPERIENCIA ESPECIFICA SUPERIOR A 36 MESES

Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	CUMPLE
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	CUMPLE
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	N/A
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (2): ARQUITECTA CATALINA SANCHEZ

2	RESIDENTE DE INTERVENTOR	2	ingeniero Civil y/o arquitecto	Cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o	Mínimo Tres (3) años de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como director o residente de interventoría de obras civiles de construcción	100%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE. LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE TITULO PROFESIONAL ES 2011

	INTERVENTORIA		y/o arquitecto	expedición del título profesional según corresponda.	y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones		CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	CUMPLE. SE ACREDITA EXPERIENCIA ESPECIFICA SUPERIOR A 36 MESES
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.							CUMPLE	
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos							OK	
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente							OK	
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente							CUMPLE	
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.							N/A	
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.							OK	
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.							OK	
AUXILIAR DE RESIDENTE: INGENIERA CIVIL ESTEFANIA BASTIDAS								
3	AUXILIAR DE RESIDENTE	1	Ingeniero Civil y/o arquitecto	Un (1) año a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.	Mínimo UN (1) año de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como residente de interventoría o residente de contratista de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones	100%	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE TITULO EXPEDIDO EN 2018
							CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	CUMPLE. SE ACREDITA EXPERIENCIA ESPECIFICA SUPERIOR A 12 MESES
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.							CUMPLE	
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos							OK	
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente							OK	
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente							OK	
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.							N/A	
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.								
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.								
AUXILIAR SISO (1): INGENIERA INDUSTRIAL INDIRA VARGAS								
4	AUXILIAR SISO	2	Profesional, técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental	Dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título técnico o profesional según corresponda.	Tener experiencia comprobable en mínimo dos (2) proyectos de obra civil de edificaciones como asesor, residente o auxiliar SISO	100%	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE. LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE TITULO PROFESIONAL ES 2010
							CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	CUMPLE
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.							CUMPLE	
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos							OK	
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente							OK	
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente							CUMPLE	

En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	N/A	
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK	
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK	
AUXILIAR SISO (2): TÉCNICO SST DANIEL RODRIGUEZ 4 \| AUXILIAR SISO \| 2 \| Profesional, técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental \| Dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título técnico o profesional según corresponda. \| Tener experiencia comprobable en mínimo dos (2) proyectos de obra civil de edificaciones como asesor, residente o auxiliar SISO \| 100%	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE. LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE TITULO PROFESIONAL ES 2012
	CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	CUMPLE
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	OK	
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK	
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK	
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	OK	
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	N/A	
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	N/A	
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK	
	NOTA: EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO	

INICIO

CONCURSO DE MÉRITOS No. 4134.010.32.1.0188 DE 2022	PROPONENTE:	CONSORCIO JMS LID / PAD
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS ADECUACIONES Y LAS REPARACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS LABORATORIOS DE INNOVACIÓN DIGITAL (LID) Y PUNTOS DE APROPIACIÓN DIGITAL (PAD), UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, INCLUYENDO EL LID ADOPTADO EN EL TERMINAL PASO DEL COMERCIO DEL MIO EN SU ALA SUR, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN DE PUNTOS DE APROPIACIÓN DIGITAL (PAD) Y LABORATORIOS DE INNOVACIÓN DIGITAL (LID) DE SANTIAGO DE CALI, BP-26002619".	NIT:	
	ENTREGA ANEXO 6:	SI

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de personal y perfiles mínimos exigidos para el personal verificable que se detalla en el cuadro siguiente. Por lo tanto, esta parte del equipo deberá estar conformado al momento de la presentación de la propuesta, ya que será verificado como requisito habilitante de ésta.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: INGENIERO CIVIL José María Sierra Carrasquilla

1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	ingeniero Civil y/o arquitecto	Ocho (8) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.	Mínimo Cinco (5) años de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como director de interventoría de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones	50%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE. LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE TITULO PROFESIONAL ES 1979
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	NO CUMPLE. VER NOTA
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	CUMPLE
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	EL CERTIFICADO DE LA IGLESIA LUZ DEL MUNDO NO ACREDITA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS Y NO SE ADJUNTAN DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA HACERLO. SIN ESTE CONTRATO NO SE CUMPLE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA, SE DEBE SUBSANAR.
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, si desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	N/A
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (1): ARQUITECTA Angélica del Pilar Sierra Herrera

2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2	ingeniero Civil y/o arquitecto	Cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.	Mínimo Tres (3) años de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como director o residente de interventoría de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones	100%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE. LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE TITULO PROFESIONAL ES 2001					
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	NO CUMPLE. VER NOTA					
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	CUMPLE					
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK					
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK					
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	EL CERTIFICADO DE LA IGLESIA LUZ DEL MUNDO NO ACREDITA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS Y NO SE ADJUNTAN DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA HACERLO. SIN ESTE CONTRATO NO SE CUMPLE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA, SE DEBE SUBSANAR.	120	0	0	0	0
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, si desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.		4	8	9	0	0
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.		21				
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.						

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (2): INGENIRO CIVIL Agapito Sierra Carrasquilla

2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2	ingeniero Civil y/o arquitecto	Cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.	Mínimo Tres (3) años de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como director o residente de interventoría de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones	100%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE. LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE TITULO PROFESIONAL ES 1977
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	NO CUMPLE. LOS CERTIFICADOS NO ACREDITAN ESPERIENCIA ESPECIFICA MAYOR A 36 MESES, ADICIONALMENTE EL CONTRATO CON LA UT SUMAPAZ NO ACREDITA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS.
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	OK
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	EL CONTRATO CON LA UT SUMAPAZ NO ACREDITA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS.

En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	CUMPLE	
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK	
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK	
AUXILIAR DE RESIDENTE: ARQUITECTO Juan José Sierra Herrera 3 \| AUXILIAR DE RESIDENTE \| 1 \| Ingeniero Civil y/o arquitecto \| Un (1) año a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda. \| Mínimo UN (1) año de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como residente de interventoría o residente de contratista de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones \| 100%	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE. TITULO EXPEDIDO EN 2020
	CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	CUMPLE
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	OK	
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK	
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK	
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	CUMPLE	
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	CUMPLE	
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK	
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK	
AUXILIAR SISO (1): INGENIERO AMBIENTAL Dolly Hernandez Leyton 4 \| AUXILIAR SISO \| 2 \| Profesional, técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental \| Dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título técnico o profesional según corresponda. \| Tener experiencia comprobable en mínimo dos (2) proyectos de obra civil de edificaciones como asesor, residente o auxiliar SISO \| 100%	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE. LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE TITULO PROFESIONAL ES 2006
	CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	CUMPLE
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	OK	
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK	
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK	
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	CUMPLE	
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	CUMPLE	
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK	
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK	
AUXILIAR SISO (2): TECNOLOGA EN SEFURIDAD SALUD OCUPACIONAL Elizabeth Garcia Herrera 4 \| AUXILIAR SISO \| 2 \| Profesional, técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental \| Dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título técnico o profesional según corresponda. \| Tener experiencia comprobable en mínimo dos (2) proyectos de obra civil de edificaciones como asesor, residente o auxiliar SISO \| 100%	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE. TITULO EXPEDIDO EN 2018
	CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	CUMPLE
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	OK	
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK	
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK	
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	CUMPLE	
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	OK	
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK	

Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK
	NOTA: EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA HABILITADO, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS RELACIONADOS CON SU PERSONAL. REVISAR NOTAS.

INICIO

CONCURSO DE MÉRITOS No. 4134.010.32.1.0188 DE 2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS ADECUACIONES Y LAS REPARACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS LABORATORIOS DE INNOVACIÓN DIGITAL (LID) Y PUNTOS DE APROPIACIÓN DIGITAL (PAD), UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, INCLUYENDO EL LID ADOPTADO EN EL TERMINAL PASO DEL COMERCIO DEL MIO EN SU ALA SUR, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN DE PUNTOS DE APROPIACIÓN DIGITAL (PAD) Y LABORATORIOS DE INNOVACIÓN DIGITAL (LID) DE SANTIAGO DE CALI, BP-26002619".	PROPONENTE:	CAMILO PEDRAZA DIAZ
	NIT:	74184643-4
	ENTREGA ANEXO 6:	SI

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de personal y perfiles mínimos exigidos para el personal verificable que se detalla en el cuadro siguiente. Por lo tanto, esta parte del equipo deberá estar conformado al momento de la presentación de la propuesta, ya que será verificado como requisito habilitante de ésta.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: INGENIERA CIVIL BEATRIZ GONZALEZ

1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	ingeniero Civil y/o arquitecto	Ocho (8) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.	Mínimo Cinco (5) años de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como director de interventoría de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones	50%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE. LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE TITULO PROFESIONAL ES 2003
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	CUMPLE, EXPERIENCIA ESPECIFICA ES MAYOR A 60 MESES.

Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	OK
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	OK
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	CUMPLE
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (1): ARQUITECTO JORGE NOSSA

2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2	ingeniero Civil y/o arquitecto	Cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.	Mínimo Tres (3) años de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como director o residente de interventoría de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones	100%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE. LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE TITULO PROFESIONAL ES 2003
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA ES MAYOR A 36 MESES.

Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	OK
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	OK
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	OK
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (2): ARQUITECTO CAMILO PEDRAZA

2	RESIDENTE DE INTERVENTOR	2	ingeniero Civil y/o arquitecto	Cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o	Mínimo Tres (3) años de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como director o residente de interventoría de obras civiles de construcción	100%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE. LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE MATRICULA PROFESIONAL ES 2003

	INTERVENTORIA		y/o arquitecto	expedición del título profesional según corresponda.	y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones		

CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA ES MAYOR A 36 MESES.
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	OK
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	OK
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	OK
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK

AUXILIAR DE RESIDENTE: INGENIERA CIVIL YENNY GUTIERREZ

3	AUXILIAR DE RESIDENTE	1	Ingeniero Civil y/o arquitecto	Un (1) año a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.	Mínimo UN (1) año de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como residente de interventoría o residente de contratista de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones	100%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE. MATRICULA EXPEDIDA EN 2011
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	CUMPLE. EXPERIENCIA ESPECIFICA ES MAYOR A 12 MESES
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	OK
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	OK
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	OK
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK

AUXILIAR SISO (1): INGENIERO AMBIENTAL LEONEL SOLANO

4	AUXILIAR SISO	2	Profesional, técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental	Dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título técnico o profesional según corresponda.	Tener experiencia comprobable en mínimo dos (2) proyectos de obra civil de edificaciones como asesor, residente o auxiliar SISO	100%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE. MATRICULA EXPEDIDA EN 2016
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	CUMPLE
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	OK
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	CUMPLE

En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	N/A	
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK	
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK	
AUXILIAR SISO (2): INGENIERA INDUSTRIAL JULIA PINZÓN 4 \| AUXILIAR SISO \| 2 \| Profesional, técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental \| Dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título técnico o profesional según corresponda. \| Tener experiencia comprobable en mínimo dos (2) proyectos de obra civil de edificaciones como asesor, residente o auxiliar SISO \| 100%	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE. MATRICULA EXPEDIDA EN 2018
	CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	CUMPLE
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	OK	
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK	
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK	
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	OK	
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	N/A	
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK	
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK	
	NOTA: EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO	

INICIO

CONCURSO DE MÉRITOS No. 4134.010.32.1.0188 DE 2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS ADECUACIONES Y LAS REPARACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS LABORATORIOS DE INNOVACIÓN DIGITAL (LID) Y PUNTOS DE APROPIACIÓN DIGITAL (PAD), UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, INCLUYENDO EL LID ADOPTADO EN EL TERMINAL PASO DEL COMERCIO DEL MIO EN SU ALA SUR, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN DE PUNTOS DE APROPIACIÓN DIGITAL (PAD) Y LABORATORIOS DE INNOVACIÓN DIGITAL (LID) DE SANTIAGO DE CALI, BP-26002619".	PROPONENTE:	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC
	NIT:	00000800181867-6
	ENTREGA ANEXO 6:	SI

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de personal y perfiles mínimos exigidos para el personal verificable que se detalla en el cuadro siguiente. Por lo tanto, esta parte del equipo deberá estar conformado al momento de la presentación de la propuesta, ya que será verificado como requisito habilitante de ésta.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: ARQUITECTO ANDRES CROVO

1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	ingeniero Civil y/o arquitecto	Ocho (8) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.	Mínimo Cinco (5) años de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como director de interventoría de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones	50%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE. LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE TITULO PROFESIONAL ES 1988
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	NO CUMPLE. EXPERIENCIA ESPECIFICA CERTIFICADA ES MENOR A 60 MESES.

Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	OK
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	OK
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	OK
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (1): ARQUITECTO VICTOR PEÑA

2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2	ingeniero Civil y/o arquitecto	Cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.	Mínimo Tres (3) años de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como director o residente de interventoría de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones	100%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE. LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE TITULO PROFESIONAL ES 1999
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	LA EXPERIENCIA APORTADA EN INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA (EDIFICACIONES), SIN EMBARGO LAS OTRAS CERTIFICACIONES CUMPLEN LA EXPERIENCIA MINIMA DE 3 AÑOS.

Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	OK
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	OK
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	N/A
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (2):

2	RESIDENTE DE INTERVENTOR	2	ingeniero Civil y/o arquitecto	Cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o	Mínimo Tres (3) años de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como director o residente de interventoría de obras civiles de construcción	100%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	NO PRESENTA

	INTERVENTORÍA		y/o arquitecto	expedición del título profesional según corresponda.	y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones		

CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	NO PRESENTA
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	NO CUMPLE

AUXILIAR DE RESIDENTE: INGENIERO CIVIL JOSÉ RONDÓN

3	AUXILIAR DE RESIDENTE	1	Ingeniero Civil y/o arquitecto	Un (1) año a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.	Mínimo UN (1) año de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como residente de interventoría o residente de contratista de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones	100%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE. LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE TITULO PROFESIONAL ES 1997
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	CUMPLE
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	OK
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	OK
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	N/A
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK

AUXILIAR SISO (1): INGENIERO INDUSTRIAL BERNARDO ARIZA

4	AUXILIAR SISO	2	Profesional, técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental	Dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título técnico o profesional según corresponda.	Tener experiencia comprobable en mínimo dos (2) proyectos de obra civil de edificaciones como asesor, residente o auxiliar SISO	100%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE. LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE TITULO PROFESIONAL ES 1997
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	NO CUMPLE. EXPERIENCIA ESPECIFICA NO DEMUESTRA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN PROYECTOS DE OBRA DE EDIFICACIONES
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	OK
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	LOS CERTIFICADOS APORTADOS DEBEN CONTENER COMO MINIMO ESTA INFORMACIÓN

En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	N/A	
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK	
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK	
AUXILIAR SISO (2): 4 \| AUXILIAR SISO \| 2 \| Profesional, técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental \| Dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título técnico o profesional según corresponda. \| Tener experiencia comprobable en mínimo dos (2) proyectos de obra civil de edificaciones como asesor, residente o auxiliar SISO \| 100%	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	NO PRESENTA
	CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	NO PRESENTA
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.		
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos		
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente		
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente		
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.		
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.		
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	NO CUMPLE	
	NOTA: EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO, NO PRESENTA PERSONAL PARA EL CARGO DE RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2 NI PARA EL AUXILIAR SISO 2. VER NOTAS ADICIONALES.	

INICIO

CONCURSO DE MÉRITOS No. 4134.010.32.1.0188 DE 2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS ADECUACIONES Y LAS REPARACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS LABORATORIOS DE INNOVACIÓN DIGITAL (LID) Y PUNTOS DE APROPIACIÓN DIGITAL (PAD), UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, INCLUYENDO EL LID ADOPTADO EN EL TERMINAL PASO DEL COMERCIO DEL MIO EN SU ALA SUR, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN DE PUNTOS DE APROPIACIÓN DIGITAL (PAD) Y LABORATORIOS DE INNOVACIÓN DIGITAL (LID) DE SANTIAGO DE CALI, BP-26002619".	PROPONENTE:	FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS EDICOL
	NIT:	900032390 - 1
	ENTREGA ANEXO 6:	SI

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de personal y perfiles mínimos exigidos para el personal verificable que se detalla en el cuadro siguiente. Por lo tanto, esta parte del equipo deberá estar conformado al momento de la presentación de la propuesta, ya que será verificado como requisito habilitante de ésta.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: ING. CIVIL CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ

1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	ingeniero Civil y/o arquitecto	Ocho (8) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.	Mínimo Cinco (5) años de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como director de interventoría de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones	50%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE. LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL ES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1996
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	NO CUMPLE. VER NOTA
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	CUMPLE
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEBERAN INCLUIR COMO MINIMO ESTA INFORMACIÓN.
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	PARA LAS CERTIFICACIONES QUE SEAN EXPEDIDAS POR EDICOL SE DEBERÁ CUMPLIR LO AQUÍ ESTABLECIDO. SE DEBE SUBSANAR ORGANIZANDO CLARAMENTE LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA MAYOR A 60 MESES.
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	CUMPLE
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (1): ARQ. JHON JAIRO LARA ÁNGEL

2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2	ingeniero Civil y/o arquitecto	Cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.	Mínimo Tres (3) años de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como director o residente de interventoría de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones	100%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL 3 DE ABRIL DEL 2010
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	NO CUMPLE. VER NOTA
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	CUMPLE
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEBERAN INCLUIR COMO MINIMO ESTA INFORMACIÓN. DEBE SER EXPERIENCIA COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA, NO DE OBRA. FAVOR ABSTENERSE DE ADJUNTAR DOCUMENTOS QUE NO APLICAN A ESTE PROCESO.
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	PARA LAS CERTIFICACIONES QUE SEAN EXPEDIDAS POR EDICOL SE DEBERÁ CUMPLIR LO AQUÍ ESTABLECIDO. SE DEBE SUBSANAR ORGANIZANDO CLARAMENTE LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA MAYOR A 60 MESES.
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	NO INCLUYE CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA. SUBSANAR.
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (2): ARQ. RICARDO EMILIO CEBALLOS

2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2	ingeniero Civil y/o arquitecto	Cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.	Mínimo Tres (3) años de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como director o residente de interventoría de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones	100%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL 1 DE MARZO DEL 2007
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	NO CUMPLE. VER NOTA

Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	CUMPLE
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEBERAN INCLUIR COMO MINIMO ESTA INFORMACIÓN. DEBE SER EXPERIENCIA COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA, NO DE OBRA. FAVOR ABSTENERSE DE ADJUNTAR DOCUMENTOS QUE NO APLICAN A ESTE PROCESO.
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	PARA LAS CERTIFICACIONES QUE SEAN EXPEDIDAS POR EDICOL SE DEBERÁ CUMPLIR LO AQUÍ ESTABLECIDO. SE DEBE SUBSANAR ORGANIZANDO CLARAMENTE LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA MAYOR A 60 MESES.
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	CUMPLE
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK

AUXILIAR DE RESIDENTE: ING. CIVIL SEBASTIÁN LÓPEZ

3	AUXILIAR DE RESIDENTE	1	Ingeniero Civil y/o arquitecto	Un (1) año a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.	Mínimo UN (1) año de experiencia específica (contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional) como residente de interventoría o residente de contratista de obras civiles de construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones	100%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	NO CUMPLE. VER NOTA

Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	CUMPLE
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	LAS CERTIFICACIONES NO DEMUESTRAN LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES REALIZADAS.
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	OK
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK

AUXILIAR SISO (1): ING. INDUSTRIAL JUAN CAMILO ARROYO T.

4	AUXILIAR SISO	2	Profesional, técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental	Dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título técnico o profesional según corresponda.	Tener experiencia comprobable en mínimo dos (2) proyectos de obra civil de edificaciones como asesor, residente o auxiliar SISO	100%

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2010
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	NO CUMPLE. VER NOTA

Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	NO PRESENTA MATRICULA PROFESIONAL Y/O TARJETA PROFESIONAL
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK

La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	LOS CERTIFICADOS NO ACREDITAN LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES REALIZADAS, DEBE SUBSANAR. PUEDE ADJUNTAR COPIA DE LOS CONTRATOS.
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	OK
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	NO INCLUYE CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA.
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK
AUXILIAR SISO (2): PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL MILLER GARCÍA	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL: — CUMPLE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EL 25 DE JUNIO DEL 2016 CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA: — NO CUMPLE. VER NOTA
Para los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula, tarjeta profesional vigente, diploma y/o acta de grado.	OK
Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos	OK
La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente	OK
La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Teléfono de la empresa • Nombre del profesional • Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija • Cargo desempeñado • Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades realizadas • Firma de la persona competente	SOLO ES VALIDO EL CERTIFICADO DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 915.104.8.05-2021, LOS DEMÁS NO DEMUESTRAN LAS FUNCIONES REALIZADAS. SE DEBE SUBSANAR EN LOS TERMINOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES AJUNTANDO LOS DOCUMENTOOS NECESARIOS.
En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.	OK
NOTA: Todos los profesionales exigidos en los casos que aplique deberán acreditar la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.	OK
Tampoco serán válidas las presentaciones del personal con posterioridad al cierre, cuando en la oferta inicial no se haya presentado alguno o algunos de los perfiles. En este caso la oferta también será NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.	OK
	NOTA: EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA HABILITADO, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS RELACIONADOS CON SU PERSONAL. REVISAR NOTAS.

4	AUXILIAR SISO	2	Profesional, técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental	Dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título técnico o profesional según corresponda.	Tener experiencia comprobable en mínimo dos (2) proyectos de obra civil de edificaciones como asesor, residente o auxiliar SISO	100%

INICIO